DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.065 | Lunes 3 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2602506

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

DESIGNA A DOÑA LYSETTE BÁRBARA HENRÍQUEZ AMESTOY COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

Núm. 112.- Santiago, 23 de agosto de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 152, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto de la Universidad de Talca; en el decreto con fuerza de ley Nº 30, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Talca, adecuado al Título II de la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo Nº 75, de 2024, del Ministerio de Educación, mediante el cual se designó y aceptó la renuncia de doña Sonia Cristina Montecino Aguirre, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Talca; en el memorándum Nº 06/745, de fecha 30 de julio de 2024, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en el oficio Ord. Ext Nº 098/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, del Rector de la Universidad de Talca; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

1º Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley Nº 18.956.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en el número 1º del artículo 6º del decreto con fuerza de ley Nº 152, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el estatuto de la Universidad de Talca, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres Directores designados por el Presidente de la República, quienes permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza.

4º Que, mediante el decreto supremo Nº 75, de 2024, del Ministerio de Educación, se designó a contar del 4 de octubre de 2022, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Talca, a doña Sonia Cristina Montecino Aguirre,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

doña Silvia Marina Westermann Andrade y doña Elizabeth Lira Kornfeld. Asimismo, en dicho decreto supremo se aceptó la renuncia de doña Sonia Cristina Montecino Aguirre al referido cargo a contar del 15 de abril de 2024.

5º Que, el decreto con fuerza de ley Nº 30, de 2023, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de junio de 2024, aprobó el estatuto de la Universidad de Talca, adecuado al Título II de la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales.

El artículo primero transitorio del referido estatuto dispone que éste "comenzará a regir a contar del primer día del mes siguiente al de la publicación en el Diario Oficial del decreto con fuerza de ley que lo apruebe."; en tanto que, el artículo segundo transitorio, consigna en su inciso segundo que "el plazo máximo para el cese de funciones de la Junta Directiva y la plena constitución del Consejo Superior y del Consejo Universitario, será de un año desde la entrada en vigencia del presente estatuto.".

6º Que, mediante memorándum Nº 06/745, de fecha 30 de julio de 2024, la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior Educación, teniendo presente la renuncia de doña Sonia Montecino formalizada en los términos señalados en el considerando 4º de este decreto supremo, solicita gestión para nombrar en su lugar como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Talca, a doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy.

7º Que, en relación con lo señalado en el considerando 5º, el Rector de la Universidad Talca, en su oficio ORD. EXT Nº 098, de fecha 21 de agosto de 2024, expone que la Junta Directiva del plantel continuará en funciones, teniendo presente el plazo dispuesto en el antes mencionado artículo segundo transitorio del estatuto aprobado en el decreto con fuerza de ley Nº 30, de 2023, por lo que "resultaría la fórmula más recomendable el nombramiento en la Junta Directiva del reemplazo de la vacante dejada a partir de la renuncia de doña Sonia Montecinos (...)".

8º Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto supremo con el propósito de designar a doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Talca en reemplazo de doña Sonia Montecino Aguirre.

Decreto:

Artículo 1º: Desígnase como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Talca a doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy, RUN 5.678.225-7.

Artículo 2º: La persona señalada en el artículo 1º, por razones de buen servicio, asumió sus funciones a partir de la fecha del presente decreto supremo sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto supremo que designa a doña Lisette Bárbara Henríquez Amestoy como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Talca).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl